

**ACTA DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
IMPERMEABILIZANTE PARA LOS EDIFICIOS DE CONTROL ESCOLAR,
BIBLIOTECA Y PARA LOS EDIFICIOS C Y D. COMITE DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE CHALCO TESCHA/ACTA/18/10/2016/VBIS/EXT**

En cumplimiento al Art. 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de adjudicación siendo las 17:00 hrs., del día 18 de octubre de 2016, conforme a lo siguiente:

- I. Nombre de los oferentes cuyas propuesta técnicas y económicas fueron desechadas y las razones y fundamento para ello.
- II. Nombre de los oferentes cuyas propuesta técnicas y económicas fueron aprobadas.
- III. Nombre de los oferentes a quienes se adjudica el o los contratos, e identificación de cada una de las partidas y montos asignados.
- IV. Información para la suscripción del contrato y presentación de garantías conforme a las bases.
- V. Comunicación del fallo.

I. NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON DESECHADAS.

GUADALUPE GÓMEZ MARTÍNEZ, por presentar un precio alto.

COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA GERBERA, S.A DE C.V, por presentar un precio alto y cumplir con la documentación solicitada de forma parcial, omitió presentar los tres últimos pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta.

II. NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON APROBADAS.

OSCAR TORRES FRANCO, por cumplir con la documentación solicitada y presentar el precio más bajo.

III. NOMBRE DE LOS OFERENTES A QUIENES SE ADJUDICA EL O LOS CONTRATOS, E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y MONTOS ASIGNADOS.

Se adjudica a **OSCAR TORRES FRANCO**, para la adquisición correspondiente al suministro y aplicación de impermeabilizante, por un importe de

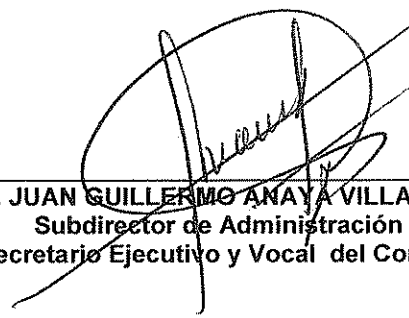
\$ 458,283.42 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 42/100 M.N) IVA incluido.

IV. INFORMACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS CONFORME A LAS BASES.

Aplica contrato y se solicitara por escrito la garantía de vicios ocultos.

V. COMUNICACIÓN DEL FALLO

Se notificara del fallo a **OSCAR TORRES FRANCO**, así mismo se deja constancia que el presente documento estará disponible para los interesados en la oficina de la Subdirección de Administración.



L.C. JUAN GUILLERMO ANAYA VILLASECA
Subdirector de Administración
Secretario Ejecutivo y Vocal del Comité